

SECRETARIA: Señora Jueza, doy cuenta con el siguiente proceso EJECUTIVO radicado bajo el No 2020- 00054-00 que el recurso de apelación contra el auto fechado 18 de Noviembre de 2021 presentado por la apoderada de la parte demandada fue declarado inadmisibile por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Sincelejo mediante providencia de fecha Diciembre 14 de 2021. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, febrero 14 de 2022

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Catorce (14) de febrero del dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO

Radicación N° 2020-00054-00

Demandante: LUIS TADEO MACHADO ROMERO

Demandada: AGUAS DEL MORROSQUILLO S.A E.S.P

Asunto: Auto acoge lo resuelto por el superior

Vista la nota secretarial y el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú,
RESUELVE:

Acójase lo resuelto por el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO en la providencia de fecha 14 de diciembre de 2021 mediante la cual se declaró inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada contra el auto fechado 18 de Noviembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia.

Una vez en firme el presente proveído vuelva al Despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:

**Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d59d84af351db0ffe222f3183ce516e257d595432f2fb4f1a84183be91fd6d9e**

Documento generado en 14/02/2022 04:46:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**